



COMUNICADO DEL PROCURADOR PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, JOSÉ APOLONIO TOBAR SERRANO, EN OCASIÓN DEL “DÍA NACIONAL PARA UNA EDUCACIÓN NO SEXISTA”

Por Decreto Legislativo N° 639, en el año 1999, se declaró el **21 de junio “Día Nacional para una Educación No Sexista”**. Las definiciones sobre la educación no sexista son múltiples, la UNESCO, por ejemplo, se refiere a la **igualdad entre los sexos en educación** y consiste en la igualdad de oportunidades en diferentes áreas; tales como, el acceso a la educación, las experiencias de aprendizaje y los niveles de rendimiento. También enfatiza que es una prioridad mundial ligada al Objetivo de Desarrollo Sostenible N° 4 que tiene como finalidad *“garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida para todos/as”*; y al N° 5, cuya finalidad es *“lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas”*.

Es así como la Agenda Mundial Educación 2030 reconoce que la igualdad de género requiere que “garantice no sólo que las niñas y los niños, las mujeres y los hombres obtengan acceso a los distintos niveles de enseñanza y los cursen con éxito, sino que adquieran las mismas competencias en la educación y mediante ella”¹.

Objetivos y Agenda son los instrumentos con los que se espera hacer frente a la existencia de grandes desigualdades de género, siendo las niñas y las mujeres las más desfavorecidas en el acceso, el logro del aprendizaje y la continuidad en la educación.

En el país, las principales razones por lo que las niñas no asisten a la escuela son: *“no les interesa” 40.5%, “padre y/o madre no quieren” 11.2%, “causas del hogar” 9.4% o “no hay escuela cercana” 7.3%*. Son relevantes las razones que se presentan para no asistir, ya que se derivan de la condición de las niñas, en las que hay un acuerdo entre el padre y la madre para que no se presenten a la escuela, debido a *“causas del hogar” o simplemente no quieren*. Esto deja en evidencia el motivo principal, que puede ser miedo o inseguridad en el entorno en el que habitan².

También es importante hacer frente a la brecha digital que existen entre hombres y mujeres; sobretodo, en estos momentos de pandemia Covid-19, en donde la educación está siendo impartida en línea. Según la CEPAL, en América Latina, el 46% de los niños y niñas de entre 5 y 12 años viven en hogares que no están conectados.³

Para generar un verdadero adelanto en la educación no sexista en el país, se requiere la existencia de políticas públicas que eliminen: 1) los obstáculos y las causas por las cuales una niña no asiste a la escuela, y 2) la brecha digital.

San Salvador, 21 de junio 2021

José Apolonio Tobar Serrano
Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos

1- <https://es.unesco.org/themes/liderar-ods-4-educacion-2030>

2- Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples.2019. Dirección General de Estadística y Censos. DIGESTYC, página 12.

3- https://www.cepal.org/sites/default/files/presentation/files/final_final_covid19_digital_26_agosto.pdf